



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5658-CU-2019

Huancayo, 26 de junio 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 135-2019-D/FIEE-UNCP presentado el 21 de mayo 2019, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, eleva contrato de docente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 26 de abril 09 de mayo 2019, se acordó aceptar la renuncia voluntaria del Ing. Raúl Wilfredo Sánchez Poma a la plaza nombrada de Auxiliar a Dedicación Exclusiva a partir del 24 de abril 2019; y aprobar el contrato del Mg. Luis Alberto Aylas Miguel como Auxiliar a T.P. (20h) con retención a la plaza nombrada de Auxiliar a D.E., a partir del 06 de mayo 2019 hasta el 16 de agosto 2019;

Que, mediante Informe N° 0310-2019-UPRES/UNCP presentado el 30 de mayo 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto considerando la solicitud del Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica presentado la propuesta de contrata por renuncia informa de la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario, con la finalidad de cumplir con las actividades académicas programadas para el semestre académico 2019-I;

Que, a través del Oficio N° 0223-2019-UNCP-VRAC del 27 de mayo 2019, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad del 09.05.2019 y el informe de la Unidad de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario, considerando la contrata a partir del 13.05.2019; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de junio 2019;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA**, en vía de regularización, del profesional:

APROBAR EL CONTRATO DEL PROFESIONAL:

1. Ing. **LUIS ALBERTO AYLAS MIGUEL**, con registro AIRHSP 000445, para efectos remunerativos deberá ser equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Parcial**, a partir del 13 de mayo al 16 de agosto de 2019 (culminación del semestre académico 2019-I).

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR